



Resolución Gerencial Regional

Nº 182 -2018-GRA/GRTC

contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 006-2018-GRA/GRTC – Procedimiento Electrónico, Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-119 Emp. PE-34C – Chilitia – Moche – Logen – L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque) tramo: km. 0+000 (Emp. PE-34C) al km. 30+000 (L.D. Moquegua), .Long. 30.00 km.*”, las que en 28 folios forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección designado para que prosiga con el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los

05 SET. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarra Vélez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

BOV-GRTC
ATAFCAJ
CDEAN